



Radicado ANM No: 20181220299251

Bogotá D.C. 17-07-2018 10:32 AM

Señor (a) (es):
ALBERTO PACHECO CALLEJAS
Dirección: Cra. 54 No. 68 – 80 Barrio El Prado
País: Colombia
Departamento: Atlántico
Municipio: Barranquilla



Asunto: *CITACIÓN A NOTIFICARSE PERSONALMENTE* auto de mandamiento de pago
Proceso de Cobro Coactivo No. 035-2018
Contrato de Concesión No. HKA-13081

Respetado (s) señor (es),

Por medio de la presente, me permito citarlo (s) a la instalaciones de la Agencia Nacional de Minería, ubicadas en la avenida Calle 26 No. 59 – 51 Torre 4 Piso 10 de la Ciudad de Bogotá, dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la recepción del presente comunicado, con el fin de llevar a cabo la **NOTIFICACIÓN PERSONAL del Auto No. 0375 del 07 de junio de 2018, "Por el cual se libra Mandamiento de Pago dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 035-2018, de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM en contra de los señores ALBERTO PACHECO CALLEJAS, MILENA CECILIA ALVARADO AÑEZ, MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ y CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ, por las obligaciones económicas derivadas del contrato de concesión No. HKA-13081"**

Se le informa que de no comparecer dentro del término fijado, el auto se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,


LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Anexos: "No aplica"

Copia: "No aplica".

Elaboró: Edwin Steven Castaño Ruiz. Abogado Oficina Asesora Jurídica/ Grupo de Cobro Coactivo.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 17-07-2018 10:19 AM

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: "Total"

Archivado en: Proceso de cobro coactivo No. 035-2018

1850

1851

1852



Radicado ANM No: 20181220299251

Bogotá D.C. 17-07-2018 10:32 AM

Señor (a) (es):
ALBERTO PACHECO CALLEJAS
Dirección: Cra. 54 No. 68 – 80 Barrio El Prado
País: Colombia
Departamento: Atlántico
Municipio: Barranquilla

Asunto: CITACIÓN A NOTIFICARSE PERSONALMENTE auto de mandamiento de pago
Proceso de Cobro Coactivo No. 035-2018
Contrato de Concesión No. HKA-13081

Respetado (s) señor (es),

Por medio de la presente, me permito citarlo (s) a la instalaciones de la Agencia Nacional de Minería, ubicadas en la avenida Calle 26 No. 59 – 51 Torre 4 Piso 10 de la Ciudad de Bogotá, dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la recepción del presente comunicado, con el fin de llevar a cabo la **NOTIFICACIÓN PERSONAL** del **Auto No. 0375 del 07 de junio de 2018**, "Por el cual se libra Mandamiento de Pago dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 035-2018, de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM** en contra de los señores **ALBERTO PACHECO CALLEJAS, MILENA CECILIA ALVARADO AÑEZ, MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ y CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ**, por las obligaciones económicas derivadas del contrato de concesión No. **HKA-13081**"

Se le informa que de no comparecer dentro del término fijado, el auto se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,

LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Anexos: "No aplica"

Copia: "No aplica".

Elaboró: Edwin Steven Castaño Ruiz, Abogado Oficina Asesora Jurídica/ Grupo de Cobro Coactivo.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 17-07-2018 10:19 AM

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: "Total"

Archivado en: Proceso de cobro coactivo No. 035-2018



Radicado ANM No: 20181220299211

Bogotá D.C. 17-07-2018 10:32 AM

Señor (a) (es):

ALBERTO PACHECO CALLEJAS

Dirección: Cra 49C No. 102 – 168 Casa 1 Villa Santos

País: Colombia

Departamento: Atlántico

Municipio: Barranquilla

Asunto: **CITACIÓN A NOTIFICARSE PERSONALMENTE** auto de mandamiento de pago
Proceso de Cobro Coactivo No. 035-2018
Contrato de Concesión No. HKA-13081

Respetado (s) señor (es),

Por medio de la presente, me permito citarlo (s) a la instalaciones de la Agencia Nacional de Minería, ubicadas en la avenida Calle 26 No. 59 – 51 Torre 4 Piso 10 de la Ciudad de Bogotá, dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la recepción del presente comunicado, con el fin de llevar a cabo la **NOTIFICACIÓN PERSONAL** del **Auto No. 0375 del 07 de junio de 2018**, "Por el cual se libra Mandamiento de Pago dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 035-2018, de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM** en contra de los señores **ALBERTO PACHECO CALLEJAS, MILENA CECILIA ALVARADO AÑEZ, MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ** y **CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ**, por las obligaciones económicas derivadas del contrato de concesión No. **HKA-13081**"

Se le informa que de no comparecer dentro del término fijado, el auto se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,

LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Anexos: "No aplica"

Copia: "No aplica".

Elaboró: Edwin Steven Castaño Ruiz, Abogado Oficina Asesora Jurídica/ Grupo de Cobro Coactivo.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 17-07-2018 10:29 AM

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: "Total"

Archivado en: Proceso de cobro coactivo No. 035-2018



Radicado ANM No: 20181220299281

Bogotá D.C. 17-07-2018 10:39 AM

Señor (a) (es):
CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ
Dirección: Calle 28 No. 35 – 40
País: Colombia
Departamento: Cesar
Municipio: Valledupar

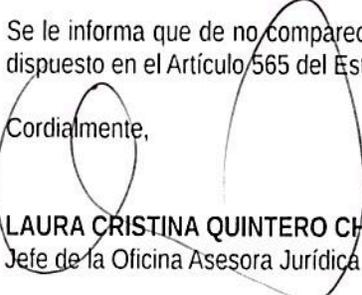
Asunto: CITACIÓN A NOTIFICARSE PERSONALMENTE auto de mandamiento de pago
Proceso de Cobro Coactivo No. 035-2018
Contrato de Concesión No. HKA-13081

Respetado (s) señor (es),

Por medio de la presente, me permito citarlo (s) a la instalaciones de la Agencia Nacional de Minería, ubicadas en la avenida Calle 26 No. 59 – 51 Torre 4 Piso 10 de la Ciudad de Bogotá, dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la recepción del presente comunicado, con el fin de llevar a cabo la **NOTIFICACIÓN PERSONAL del Auto No. 0375 del 07 de junio de 2018, "Por el cual se libra Mandamiento de Pago dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 035-2018, de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM en contra de los señores ALBERTO PACHECO CALLEJAS, MILENA CECILIA ALVARADO AÑEZ, MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ y CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ, por las obligaciones económicas derivadas del contrato de concesión No. HKA-13081"**

Se le informa que de no comparecer dentro del término fijado, el auto se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,


LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Anexos: "No aplica"

Copia: "No aplica".

Elaboró: Edwin Steven Castaño Ruiz, Abogado Oficina Asesora Jurídica/ Grupo de Cobro Coactivo.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 17-07-2018 10:36 AM

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: "Total"

Archivado en: Proceso de cobro coactivo No. 035-2018

Apreciado(a) Cliente:

cadena courier



CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ

CALLE 28 N° 35 40-

VALLEDUPAR
CESAR

Zona: NOZON9 OP: 34684833

Remitente:
CADENA - 900500018

Origen: MEDELLIN 23/07/2018 13:23

Cadena S.A. TEL: (57) (4) 329 66 66 Ext. 318 - www.cadena.com.co - Licencia 00988 del 9 de Septiembre de 2011 341-01



214571978

VA VALLEDUPAR MC Y TRAMITES

- Motivo Devolución:
- Desconocido
 - Rehusado
 - No reside
 - No reclamado
 - Dirección errada
 - Otros

54

Observación

NO PERMITE BAJO PUERTA

Quien Entrega

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE 20181220299281

54

- Rehusado
- Desconocido
- No reside
- No reclamado
- Dirección errada
- Otros

Producto: 341-01

Municipio: VALLEDUPAR

Barrio: VALLEDUPAR

Depto: CESAR

OP: 34684833

Remitente: CADENA

Fecha Cido: 23/07/2018 13:23

Destinatario: CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ

Dirección: CALLE 28 N° 35 40-

Planta Origen: MEDELLIN

OP: 34684833

Remitente: CADENA

Fecha Cido: 23/07/2018 13:23

Destinatario: CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ

Dirección: CALLE 28 N° 35 40-

Planta Origen: MEDELLIN

OP: 34684833

Remitente: CADENA

Fecha Cido: 23/07/2018 13:23

Destinatario: CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ

Dirección: CALLE 28 N° 35 40-

Planta Origen: MEDELLIN

OP: 34684833

Remitente: CADENA

Fecha Cido: 23/07/2018 13:23

Destinatario: CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ

Dirección: CALLE 28 N° 35 40-

Planta Origen: MEDELLIN

OP: 34684833

Remitente: CADENA

Fecha Cido: 23/07/2018 13:23

Destinatario: CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ

Dirección: CALLE 28 N° 35 40-

Planta Origen: MEDELLIN

OP: 34684833



Radicado ANM No: 20181220299321

Bogotá D.C. 17-07-2018 10:40 AM

Señor (a) (es):
CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ
Dirección: Cra 7 No. 23 – 86 Apto 206 Cinco de noviembre
País: Colombia
Departamento: Cesar
Municipio: Valledupar

Asunto: CITACIÓN A NOTIFICARSE PERSONALMENTE auto de mandamiento de pago
Proceso de Cobro Coactivo No. **035-2018**
Contrato de Concesión No. **HKA-13081**

Respetado (s) señor (es),

Por medio de la presente, me permito citarlo (s) a la instalaciones de la Agencia Nacional de Minería, ubicadas en la avenida Calle 26 No. 59 – 51 Torre 4 Piso 10 de la Ciudad de Bogotá, dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la recepción del presente comunicado, con el fin de llevar a cabo la **NOTIFICACIÓN PERSONAL** del **Auto No. 0375 del 07 de junio de 2018**, "Por el cual se libra Mandamiento de Pago dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. **035-2018**, de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM** en contra de los señores **ALBERTO PACHECO CALLEJAS, MILENA CECILIA ALVARADO AÑEZ, MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ y CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ**, por las obligaciones económicas derivadas del contrato de concesión No. **HKA-13081**"

Se le informa que de no comparecer dentro del término fijado, el auto se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,

LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Anexos: "No aplica"

Copia: "No aplica".

Elaboró: Edwin Steven Castaño Ruiz. Abogado Oficina Asesora Jurídica/ Grupo de Cobro Coactivo.

Revisó: "No aplica".

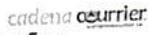
Fecha de elaboración: 17-07-2018 10:32 AM

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: "Total"

Archivado en: Proceso de cobro coactivo No. **035-2018**

Apreciado(a) Cliente:
CARLOS ALVARADO AÑEZ
 CARRERA 7 N° 23 86 APTO 206 CINCO DE NOVIEMBRE-
 VALLEDUPAR
 CESAR



Zona: NOZON9
 Remite: CADENA - 900500018
 Origen: MEDELLIN 23/07/2018 13:23



214571976

Cadena S.A. Tel: (57)(4) 218 66 66 Ext. 318 - www.cadena.com.co - Licencia 00968 del 9 de Septiembre de 2011 341-01

Motivo Devolución:
 Desconocido
 Rehusado
 No reside
 No reclamado
 Dirección errada
 Otros

AV VALLEDUPAR MC Y TRAMITES
 Reclamo: Incongruencia
 FECHA ENTREGA: AV VALLEDUPAR MC Y TRAMITES ZONA NOZON9
 ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.



214571976

Motivo Devolución:

Remite: CADENA
 Fecha Ctdo: 23/07/2018 13:23
 Destinatario: CARLOS ALVARADO ALVARADO AÑEZ
 Dirección: CARRERA 7 N° 23 86 APTO 206 CINCO DE NOVIEMBRE-
 Barrio: VALLEDUPAR
 Municipio: VALLEDUPAR
 Depto: CESAR

OP: 34684831
 Planta Origen: MEDELLIN
 Prioridad:

Producto: 341-01
 NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE: 20181220299321

Observación: **NO PERMITE BAJO PUERTA**

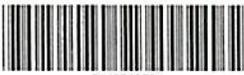
Quien Entrega: **Carlos**

Motivo Devolución:
 Desconocido
 Rehusado
 No reclamado
 Dirección errada
 Otros

Apreciado(a) Cliente:
CARLOS ALVARADO AÑEZ
 CARRERA 7 N° 23 86 APTO 206 CINCO DE NOVIEMBRE-
 VALLEDUPAR
 CESAR



Zona: NOZON9
 Remite: CADENA - 900500018
 Origen: MEDELLIN 23/07/2018 13:23



214571976

Cadena S.A. Tel: (57)(4) 218 66 66 Ext. 318 - www.cadena.com.co - Licencia 00968 del 9 de Septiembre de 2011 341-01

Motivo Devolución:
 Desconocido
 Rehusado
 No reside
 No reclamado
 Dirección errada
 Otros

AV VALLEDUPAR MC Y TRAMITES
 Reclamo: Incongruencia
 FECHA ENTREGA: AV VALLEDUPAR MC Y TRAMITES ZONA NOZON9
 ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.



214571976

Motivo Devolución:

Remite: CADENA
 Fecha Ctdo: 23/07/2018 13:23
 Destinatario: CARLOS ALVARADO ALVARADO AÑEZ
 Dirección: CARRERA 7 N° 23 86 APTO 206 CINCO DE NOVIEMBRE-
 Barrio: VALLEDUPAR
 Municipio: VALLEDUPAR
 Depto: CESAR

OP: 34684831
 Planta Origen: MEDELLIN
 Prioridad:

Producto: 341-01
 NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE: 20181220299321

Observación: **NO PERMITE BAJO PUERTA**

Quien Entrega:

Motivo Devolución:
 Desconocido
 Rehusado
 No reclamado
 Dirección errada
 Otros



Radicado ANM No: 20181220295051

Bogotá D.C. 12-06-2018 09:39 AM

Señor (a) (es):

MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ

MILENA CECILIA ALVARADO AÑEZ

CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ

Dirección: Calle 14 No. 11 – 47

País: Colombia

Departamento: Valledupar

Municipio: Cesar

Asunto: CITACIÓN A NOTIFICARSE PERSONALMENTE auto de mandamiento de pago
Proceso de Cobro Coactivo No. 035-2018
Contrato de Concesión No. HKA-13081

Respetado (s) señor (es),

Por medio de la presente, me permito citarlo (s) a la instalaciones de la Agencia Nacional de Minería, ubicadas en la avenida Calle 26 No. 59 – 51 Torre 4 Piso 10 de la Ciudad de Bogotá o al Punto de Atención Regional de Valledupar, dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la recepción del presente comunicado, con el fin de llevar a cabo la **NOTIFICACIÓN PERSONAL** del **Auto No. 0375 del 07 de junio de 2018**, "Por el cual se libra Mandamiento de Pago dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 035-2018, de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM** en contra de los señores **ALBERTO PACHECO CALLEJAS, MILENA CECILIA ALVARADO AÑEZ, MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ y CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ**, por las obligaciones económicas derivadas del contrato de concesión No. **HKA-13081**"

Se le informa que de no comparecer dentro del término fijado, el auto se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,


LUIS ALFREDO VENEGAS MARTINEZ

Funcionario Ejecutor

Anexos: "No aplica"

Copia: "No aplica".

Elaboró: Edwin Steven Castaño Ruiz. Abogado Oficina Asesora Jurídica/ Grupo de Cobro Coactivo.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 12-06-2018 09:33 AM

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: "Total"

Archivado en: Proceso de cobro coactivo No. 035-2018

Edwin

A

Bogotá ,31 julio 2018

Proce. 033-2018
T.M. H KA-13081 VS-GOP-EMB-18-427348

Señor(a)
LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA
Agencia Nacional de Minería
Avenida Calle 26 No. 59 - 51, Pisos 8, 9 y 10
Bogotá, D. C.



MINERIA
Radicado 2018500585482 Fecha 08/27/2018 11:14 AM
Folios 1 Anexos 0 Expediente Minero N.A
Asunto OFICIO N° 20181220299381
Destino 122 - Grupo de Cobro Coactivo
Cantidad Desc.

OFICIO No. 20181220299381 RAD 20181220299381
Proceso de Cobro Coactivo instaurado por AGENCIA NACIONAL DE MINERIA contra
PACHECO CALLEJAS ALBERTO

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos (BANCO DE BOGOTA y MEGABANCO), me permito suministrar la siguiente información:

IDENTIFICACION	NOMBRE	INFORMACION
8738153	ALBERTO PACHECO CALLEJAS	Figura como titular de la cuenta de ahorro No. 0098113418, se procedió a registrar la novedad en el sistema. De otra parte informamos que el cliente registra embargos pendientes y se tendrá en cuenta el orden del radicado.

De otra parte le solicitamos la aclaración de la identificación de la parte demandante, la cual es requerida por el Banco Agrario para realizar el depósito judicial.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Viviana Paola Duarte Espitia
Adm. de Convenios y Operaciones Electrónicas (E)
Departamento de Operaciones - 0100

JCASTAB
JES

27 AGO 2018

1



Radicado ANM No: 20181220305931 ✓

Bogotá D.C. 10-09-2018 11:21 AM

Señor (a) (es):
CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ
Dirección: Cra. 7 No. 23 – 86 Apto 206 Cinco de Noviembre
País: Colombia
Departamento: Cesar
Municipio: Valledupar



Asunto: NOTIFICACIÓN POR CORREO auto de mandamiento de pago – proceso coactivo No. 035-2018
Contrato de Concesión No. HKA-13081

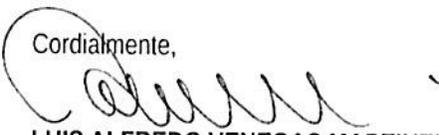
Respetado (s) señor (es),

Conforme a lo establecido en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, adjunto remito para su notificación copia del **Auto No. 375 del 07 de junio de 2018**, "Por el cual se libra Mandamiento de Pago dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 035-2018, de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM** en contra de los señores **ALBERTO PACHECO CALLEJAS, MILENA CECILIA ALVARADO AÑEZ, MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ** y **CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ**, por las obligaciones económicas derivadas del contrato de concesión No. **HKA-13081**".

Si la recepción de este envío no es confirmada, el auto en mención se notificará mediante aviso publicado en la página web de la entidad, de acuerdo con lo señalado en el Decreto – Ley 19 del 12 de enero de 2012, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario.

Es importante informar, que dentro del presente proceso se ordenó la medida cautelar sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **190-70428** de propiedad del señor **MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ**, el cual fue debidamente registrado por la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Valledupar, caso en el cual, se procederá a dar aplicación al artículo 839-2 y ss del Estatuto Tributario en caso de no pago.

Cordialmente,


LUIS ALFREDO VENEGAS MARTINEZ
Gestor T1 Grado 10 – Grupo de Cobro Coactivo

Anexos: Dos (2) Folios Auto No. 375 del 07 de junio de 2018.

Copia: "No aplica".

Elaboró: Edwin Steven Castaño Ruiz, Abogado Oficina Asesora Jurídica/ Grupo de Cobro Coactivo ✓

Revisó: "No aplica"

Fecha de elaboración: 10-09-2018 09:47 AM

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: "Total"

Archivado en: Proceso de cobro coactivo No. 035-2018

Entregado
20-09-2018

12/12/12



Radicado ANM No: 20181220305921

Bogotá D.C. 10-09-2018 11:21 AM

Señor (a) (es):
CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ
Dirección: Calle 29 No. 5ª – 54
País: Colombia
Departamento: Cesar
Municipio: Valledupar



Asunto: NOTIFICACIÓN POR CORREO auto de mandamiento de pago – proceso coactivo No. 035-2018
Contrato de Concesión No. **HKA-13081**

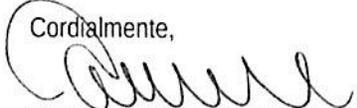
Respetado (s) señor (es),

Conforme a lo establecido en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, adjunto remito para su notificación copia del **Auto No. 375 del 07 de junio de 2018**, "Por el cual se libra Mandamiento de Pago dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. **035-2018**, de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM** en contra de los señores **ALBERTO PACHECO CALLEJAS, MILENA CECILIA ALVARADO AÑEZ, MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ** y **CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ**, por las obligaciones económicas derivadas del contrato de concesión No. **HKA-13081**".

Si la recepción de este envío no es confirmada, el auto en mención se notificará mediante aviso publicado en la página web de la entidad, de acuerdo con lo señalado en el Decreto – Ley 19 del 12 de enero de 2012, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario.

Es importante informar, que dentro del presente proceso de ordenó la medida cautelar sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **190-70428** de propiedad del señor **MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ**, el cual fue debidamente registrado por la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Valledupar, caso en el cual, se procederá a dar aplicación al artículo 839-2 y ss del Estatuto Tributario en caso de no pago.

Cordialmente,


LUIS ALFREDO VENEGAS MARTINEZ
Gestor T1 Grado 10 – Grupo de Cobro Coactivo

Anexos: Dos (2) Folios Auto No. 375 del 07 de junio de 2018.

Copia: "No aplica".

Elaboró: Edwin Steven Castaño Ruiz, Abogado Oficina Asesora Jurídica/ Grupo de Cobro Coactivo

Revisó: "No aplica"

Fecha de elaboración: 10-09-2018 09:52 AM

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: "Total"

Archivado en: Proceso de cobro coactivo No. **035-2018**

Edwin Steven Castaño Ruiz
20-09-18

Vertical line on the left side of the page.



Radicado ANM No: 20181220305911

Bogotá D.C. 10-09-2018 11:21 AM

Señor (a) (es):
CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ
Dirección: Calle 28 No. 35 – 40
País: Colombia
Departamento: Cesar
Municipio: Valledupar



Asunto: NOTIFICACIÓN POR CORREO auto de mandamiento de pago – proceso coactivo No. 035-2018
Contrato de Concesión No. **HKA-13081**

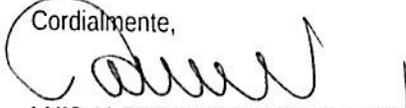
Respetado (s) señor (es),

Conforme a lo establecido en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, adjunto remito para su notificación copia del **Auto No. 375 del 07 de junio de 2018**, "Por el cual se libra Mandamiento de Pago dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 035-2018, de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM** en contra de los señores **ALBERTO PACHECO CALLEJAS, MILENA CECILIA ALVARADO AÑEZ, MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ** y **CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ**, por las obligaciones económicas derivadas del contrato de concesión No. **HKA-13081**".

Si la recepción de este envío no es confirmada, el auto en mención se notificará mediante aviso publicado en la página web de la entidad, de acuerdo con lo señalado en el Decreto – Ley 19 del 12 de enero de 2012, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario.

Es importante informar, que dentro del presente proceso se ordenó la medida cautelar sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **190-70428** de propiedad del señor **MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ**, el cual fue debidamente registrado por la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Valledupar, caso en el cual, se procederá a dar aplicación al artículo 839-2 y ss del Estatuto Tributario en caso de no pago.

Cordialmente,


LUIS ALFREDO VENEGAS MARTÍNEZ
Gestor T1 Grado 10 – Grupo de Cobro Coactivo

Anexos: Dos (2) Folios Auto No. 375 del 07 de junio de 2018.
Copia: "No aplica".
Elaboró: Edwin Steven Castaño Ruiz. Abogado Oficina Asesora Jurídica/ Grupo de Cobro Coactivo.
Revisó: "No aplica"
Fecha de elaboración: 10-09-2018 09:54 AM
Número de radicado que responde:
Tipo de respuesta: "Total"
Archivado en: Proceso de cobro coactivo No. 035-2018

*Dirección Incompleta.
Devuelto 19-09-18*

1



Radicado ANM No: 20181220305901

Bogotá D.C. 10-09-2018 11:21 AM

Señor (a) (es):
CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ
Dirección: Calle 28 No. 35 – 40
País: Colombia
Departamento: Cesar
Municipio: Valledupar



Asunto: NOTIFICACIÓN POR CORREO auto de mandamiento de pago – proceso coactivo No. 035-2018
Contrato de Concesión No. HKA-13081

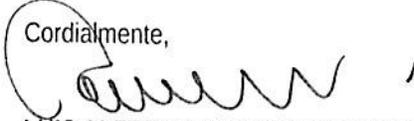
Respetado (s) señor (es),

Conforme a lo establecido en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, adjunto remito para su notificación copia del **Auto No. 375 del 07 de junio de 2018**, "Por el cual se libra Mandamiento de Pago dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 035-2018, de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM** en contra de los señores **ALBERTO PACHECO CALLEJAS, MILENA CECILIA ALVARADO AÑEZ, MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ** y **CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ**, por las obligaciones económicas derivadas del contrato de concesión No. **HKA-13081**".

Si la recepción de este envío no es confirmada, el auto en mención se notificará mediante aviso publicado en la página web de la entidad, de acuerdo con lo señalado en el Decreto -- Ley 19 del 12 de enero de 2012, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario.

Es importante informar, que dentro del presente proceso se ordenó la medida cautelar sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **190-70428** de propiedad del señor **MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ**, el cual fue debidamente registrado por la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Valledupar, caso en el cual, se procederá a dar aplicación al artículo 839-2 y ss del Estatuto Tributario en caso de no pago.

Cordialmente,


LUIS ALFREDO VENEGAS MARTINEZ
Gestor T1 Grado 10 – Grupo de Cobro Coactivo

Anexos: Dos (2) Folios Auto No. 375 del 07 de junio de 2018.
Copia: "No aplica".
Elaboró: Edwin Steven Castaño Ruiz. Abogado Oficina Asesora Jurídica/ Grupo de Cobro Coactivo ✓
Revisó: "No aplica"
Fecha de elaboración: 10-09-2018 09:56 AM
Número de radicado que responde:
Tipo de respuesta: "Total"
Archivado en: Proceso de cobro coactivo No. 035-2018

*Decretos
Dirección Inmuebles*



Radicado ANM No: 20181220305901



Radicado ANM No: 20181220305891

Bogotá D.C. 10-09-2018 11:21 AM

Señor (a) (es):
ALBERTO PACHECO CALLEJAS
Dirección: Calle 80 No. 42G – 28 Casa 2
País: Colombia
Departamento: Atlántico
Municipio: Barranquilla



Asunto: NOTIFICACIÓN POR CORREO auto de mandamiento de pago – proceso coactivo No. 035-2018
Contrato de Concesión No. **HKA-13081**

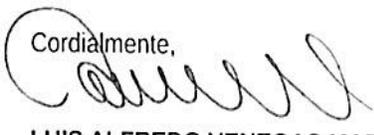
Respetado (s) señor (es),

Conforme a lo establecido en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, adjunto remito para su notificación copia del **Auto No. 375 del 07 de junio de 2018**, "Por el cual se libra Mandamiento de Pago dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 035-2018, de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM** en contra de los señores **ALBERTO PACHECO CALLEJAS, MILENA CECILIA ALVARADO AÑEZ, MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ y CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ**, por las obligaciones económicas derivadas del contrato de concesión No. **HKA-13081**".

Si la recepción de este envío no es confirmada, el auto en mención se notificará mediante aviso publicado en la página web de la entidad, de acuerdo con lo señalado en el Decreto – Ley 19 del 12 de enero de 2012, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario.

Es importante informar, que dentro del presente proceso se ordenó la medida cautelar sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **190-70428** de propiedad del señor **MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ**, el cual fue debidamente registrado por la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Valledupar, caso en el cual, se procederá a dar aplicación al artículo 839-2 y ss del Estatuto Tributario en caso de no pago.

Cordialmente,


LUIS ALFREDO VENEGAS MARTINEZ
Gestor T1 Grado 10 – Grupo de Cobro Coactivo

Anexos: Dos (2) Folios Auto No. 375 del 07 de junio de 2018.

Copia: "No aplica".

Elaboró: Edwin Steven Castaño Ruiz. Abogado Oficina Asesora Jurídica/ Grupo de Cobro Coactivo

Revisó: "No aplica"

Fecha de elaboración: 10-09-2018 10:04 AM

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: "Total"

Develto



Radicado ANM No: 20181220305891

Archivado en: Proceso de cobro coactivo No. 035-2018



Radicado ANM No: 20181220305871

Bogotá D.C. 10-09-2018 11:21 AM

Señor (a) (es):
MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ
Dirección: Calle 30 No. 6B – 33 Urb. Los Mayales
País: Colombia
Departamento: Cesar
Municipio: Valledupar



Asunto: NOTIFICACIÓN POR CORREO auto de mandamiento de pago -- proceso coactivo No. 035-2018
Contrato de Concesión No. **HKA-13081**

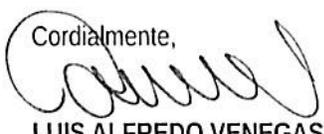
Respetado (s) señor (es),

Conforme a lo establecido en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, adjunto remito para su notificación copia del **Auto No. 375 del 07 de junio de 2018**, "Por el cual se libra Mandamiento de Pago dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. **035-2018**, de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM** en contra de los señores **ALBERTO PACHECO CALLEJAS, MILENA CECILIA ALVARADO AÑEZ, MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ** y **CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ**, por las obligaciones económicas derivadas del contrato de concesión No. **HKA-13081**".

Si la recepción de este envío no es confirmada, el auto en mención se notificará mediante aviso publicado en la página web de la entidad, de acuerdo con lo señalado en el Decreto – Ley 19 del 12 de enero de 2012, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario.

Es importante informar, que dentro del presente proceso de ordenó la medida cautelar sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **190-70428** de propiedad del señor **MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ**, el cual fue debidamente registrado por la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Valledupar, caso en el cual, se procederá a dar aplicación al artículo 839-2 y ss del Estatuto Tributario en caso de no pago.

Cordialmente,


LUIS ALFREDO VENEGAS MARTINEZ
Gestor T1 Grado 10 – Grupo de Cobro Coactivo

Anexos: Dos (2) Folios Auto No. 375 del 07 de junio de 2018.

Copia: "No aplica".

Elaboró: Edwin Steven Castaño Ruiz. Abogado Oficina Asesora Jurídica/ Grupo de Cobro Coactivo

Revisó: "No aplica"

Fecha de elaboración: 10-09-2018 10:06 AM

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: "Total"

*Entregado
20-09-18*



Radicado ANM No: 20181220305871

Archivado en: Proceso de cobro coactivo No. 035-2018



Radicado ANM No: 20181220305691

Bogotá D.C. 06-09-2018 09:14 AM

Señor (a) (es):
ALBERTO PACHECO CALLEJAS
Dirección: Av. El Dorado No. 68C – 61 Oficina 234
País: Colombia
Departamento: Bogotá D.C.
Municipio: Bogotá D.C.



Asunto: NOTIFICACIÓN POR CORREO auto de mandamiento de pago – proceso coactivo No. 035-2018
Contrato de Concesión No. **HKA-13081**

Respetado (s) señor (es),

Conforme a lo establecido en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, adjunto remito para su notificación copia del **Auto No. 375 del 07 de junio de 2018**, "Por el cual se libra Mandamiento de Pago dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 035-2018, de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM** en contra de los señores **ALBERTO PACHECO CALLEJAS, MILENA CECILIA ALVARADO AÑEZ, MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ y CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ**, por las obligaciones económicas derivadas del contrato de concesión No. **HKA-13081**".

Si la recepción de este envío no es confirmada, el auto en mención se notificará mediante aviso publicado en la página web de la entidad, de acuerdo con lo señalado en el Decreto – Ley 19 del 12 de enero de 2012, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario.

Es importante informar, que dentro del presente proceso se ordenó la medida cautelar sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **190-70428** de propiedad del señor **MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ**, el cual fue debidamente registrado por la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Valledupar, caso en el cual, se procederá a dar aplicación al artículo 839-2 y ss del Estatuto Tributario en caso de no pago.

Cordialmente,

LUIS ALFREDO VENEGAS MARTINEZ
Gestor T1 Grado 10 – Grupo de Cobro Coactivo

Anexos: Dos (2) Folios Auto No. 375 del 07 de junio de 2018.

Copia: "No aplica".

Elaboró: Edwin Steven Castaño Ruiz. Abogado Oficina Asesora Jurídica/ Grupo de Cobro Coactivo

Revisó: "No aplica"

Fecha de elaboración: 05-09-2018 16:46 PM

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: "Total"

Desconocido
350329134



Radicado ANM No: 20181220305691

Archivado en: Proceso de cobro coactivo No. 035-2018



Radicado ANM No: 20181220305681

Bogotá D.C. 06-09-2018 09:14 AM

Señor (a) (es):
ALBERTO PACHECO CALLEJAS
Dirección: Cra. 54 No. 68 – 80 Barrio El Prado
País: Colombia
Departamento: Atlántico
Municipio: Barranquilla



Asunto: NOTIFICACIÓN POR CORREO auto de mandamiento de pago – proceso coactivo No. 035-2018
Contrato de Concesión No. HKA-13081

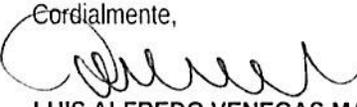
Respetado (s) señor (es),

Conforme a lo establecido en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, adjunto remito para su notificación copia del **Auto No. 375 del 07 de junio de 2018**, "Por el cual se libra Mandamiento de Pago dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 035-2018, de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM** en contra de los señores **ALBERTO PACHECO CALLEJAS, MILENA CECILIA ALVARADO AÑEZ, MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ** y **CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ**, por las obligaciones económicas derivadas del contrato de concesión No. **HKA-13081**".

Si la recepción de este envío no es confirmada, el auto en mención se notificará mediante aviso publicado en la página web de la entidad, de acuerdo con lo señalado en el Decreto – Ley 19 del 12 de enero de 2012, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario.

Es importante informar, que dentro del presente proceso se ordenó la medida cautelar sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **190-70428** de propiedad del señor **MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ**, el cual fue debidamente registrado por la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Valledupar, caso en el cual, se procederá a dar aplicación al artículo 839-2 y ss del Estatuto Tributario en caso de no pago.

Cordialmente,


LUIS ALFREDO VENEGAS MARTINEZ
Gestor T1 Grado 10 – Grupo de Cobro Coactivo

Anexos: Dos (2) Folios Auto No. 375 del 07 de junio de 2018.

Copia: "No aplica".

Elaboró: Edwin Steven Castaño Ruiz, Abogado Oficina Asesora Jurídica/ Grupo de Cobro Coactivo.

Revisó: "No aplica"

Fecha de elaboración: 05-09-2018 16:48 PM

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: "Total"

No existe



Radicado ANM No: 20181220305681

Archivado en: Proceso de cobro coactivo No. 035-2018



Radicado ANM No: 20181220305671

Bogotá D.C. 06-09-2018 09:13 AM

Señor (a) (es):
ALBERTO PACHECO CALLEJAS
Dirección: Cra. 49C No. 102 – 168 Casa 1 Villa Santos
País: Colombia
Departamento: Atlántico
Municipio: Barranquilla



Asunto: NOTIFICACIÓN POR CORREO auto de mandamiento de pago – proceso coactivo No. 035-2018
Contrato de Concesión No. HKA-13081

Respetado (s) señor (es),

Conforme a lo establecido en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, adjunto remito para su notificación copia del **Auto No. 375 del 07 de junio de 2018**, "Por el cual se libra Mandamiento de Pago dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 035-2018, de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM** en contra de los señores **ALBERTO PACHECO CALLEJAS, MILENA CECILIA ALVARADO AÑEZ, MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ y CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ**, por las obligaciones económicas derivadas del contrato de concesión No. **HKA-13081**".

Si la recepción de este envío no es confirmada, el auto en mención se notificará mediante aviso publicado en la página web de la entidad, de acuerdo con lo señalado en el Decreto – Ley 19 del 12 de enero de 2012, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario.

Es importante informar, que dentro del presente proceso se ordenó la medida cautelar sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **190-70428** de propiedad del señor **MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ**, el cual fue debidamente registrado por la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Valledupar, caso en el cual, se procederá a dar aplicación al artículo 839-2 y ss del Estatuto Tributario en caso de no pago.

Cordialmente,

[Signature]
LUÍS ALFREDO VENEGAS MARTINEZ
Gestor T1 Grado 10 – Grupo de Cobro Coactivo

Anexos: Dos (2) Folios Auto No. 375 del 07 de junio de 2018.

Copia: "No aplica".

Elaboró: Edwin Steven Castaño Ruiz. Abogado Oficina Asesora Jurídica/ Grupo de Cobro Coactivo

Revisó: "No aplica"

Fecha de elaboración: 05-09-2018 16:50 PM

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: "Total"

No reside.
505219821



Radicado ANM No: 20181220305671

Archivado en: Proceso de cobro coactivo No. 035-2018



Radicado ANM No: 20181220305661

Bogotá D.C. 06-09-2018 09:13 AM

Señor (a) (es):
ALBERTO PACHECO CALLEJAS
Dirección: Cra. 10C No. 45B – 17 Piso 2
País: Colombia
Departamento: Atlántico
Municipio: Barranquilla



Asunto: NOTIFICACIÓN POR CORREO auto de mandamiento de pago – proceso coactivo No. 035-2018
Contrato de Concesión No. **HKA-13081**

Respetado (s) señor (es),

Conforme a lo establecido en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, adjunto remito para su notificación copia del **Auto No. 375 del 07 de junio de 2018**, "Por el cual se libra Mandamiento de Pago dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 035-2018, de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM** en contra de los señores **ALBERTO PACHECO CALLEJAS, MILENA CECILIA ALVARADO AÑEZ, MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ y CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ**, por las obligaciones económicas derivadas del contrato de concesión No. **HKA-13081**".

Si la recepción de este envío no es confirmada, el auto en mención se notificará mediante aviso publicado en la página web de la entidad, de acuerdo con lo señalado en el Decreto – Ley 19 del 12 de enero de 2012, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario.

Es importante informar, que dentro del presente proceso se ordenó la medida cautelar sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **190-70428** de propiedad del señor **MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ**, el cual fue debidamente registrado por la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Valledupar, caso en el cual, se procederá a dar aplicación al artículo 839-2 y ss del Estatuto Tributario en caso de no pago.

Cordialmente,

LUIS ALFREDO VENEGAS MARTINEZ
Gestor T1 Grado 10 – Grupo de Cobro Coactivo

Anexos: Dos (2) Folios Auto No. 375 del 07 de junio de 2018.

Copia: "No aplica".

Elaboró: Edwin Steven Castaño Ruiz. Abogado Oficina Asesora Jurídica/ Grupo de Cobro Coactivo

Revisó: "No aplica"

Fecha de elaboración: 05-09-2018 16:51 PM

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: "Total"



Radicado ANM No: 20181220305661

Archivado en: Proceso de cobro coactivo No. 035-2018



Radicado ANM No: 20181220305651

Bogotá D.C. 06-09-2018 09:13 AM

Señor (a) (es):
ALBERTO PACHECO CALLEJAS
Dirección: Calle 57 No. 44 – 118
País: Colombia
Departamento: Atlántico
Municipio: Barranquilla



Asunto: NOTIFICACIÓN POR CORREO auto de mandamiento de pago – proceso coactivo No. 035-2018
Contrato de Concesión No. **HKA-13081**

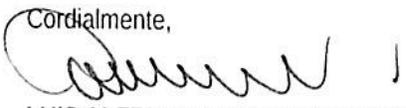
Respetado (s) señor (es),

Conforme a lo establecido en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, adjunto remito para su notificación copia del **Auto No. 375 del 07 de junio de 2018**, "Por el cual se libra Mandamiento de Pago dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 035-2018, de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM** en contra de los señores **ALBERTO PACHECO CALLEJAS, MILENA CECILIA ALVARADO AÑEZ, MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ** y **CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ**, por las obligaciones económicas derivadas del contrato de concesión No. **HKA-13081**".

Si la recepción de este envío no es confirmada, el auto en mención se notificará mediante aviso publicado en la página web de la entidad, de acuerdo con lo señalado en el Decreto – Ley 19 del 12 de enero de 2012, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario.

Es importante informar, que dentro del presente proceso de ordenó la medida cautelar sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **190-70428** de propiedad del señor **MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ**, el cual fue debidamente registrado por la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Valledupar, caso en el cual, se procederá a dar aplicación al artículo 839-2 y ss del Estatuto Tributario en caso de no pago.

Cordialmente,


LUIS ALFREDO VENEGAS MARTINEZ
Gestor T1 Grado 10 – Grupo de Cobro Coactivo

Anexos: Dos (2) Folios Auto No. 375 del 07 de junio de 2018.

Copia: "No aplica".

Elaboró: Edwin Steven Castaño Ruiz. Abogado Oficina Asesora Jurídica/ Grupo de Cobro Coactivo ✓

Revisó: "No aplica"

Fecha de elaboración: 05-09-2018 16:54 PM

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: "Total"

Devolto
25-09-18



Radicado ANM No: 20181220305651

Archivado en: Proceso de cobro coactivo No. 035-2018



Radicado ANM No: 20181220305621

Bogotá D.C. 06-09-2018 09:12 AM

Señor (a) (es):
MILENA CECILIA ALVARADO AÑEZ
Dirección: Calle 28 No. 5A – 54
País: Colombia
Departamento: Cesar
Municipio: Valledupar



Asunto: NOTIFICACIÓN POR CORREO auto de mandamiento de pago – proceso coactivo No. 035-2018
Contrato de Concesión No. HKA-13081

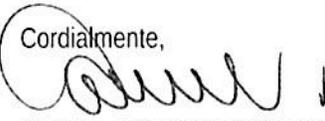
Respetado (s) señor (es),

Conforme a lo establecido en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, adjunto remito para su notificación copia del **Auto No. 375 del 07 de junio de 2018**, "Por el cual se libra Mandamiento de Pago dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 035-2018, de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM** en contra de los señores **ALBERTO PACHECO CALLEJAS, MILENA CECILIA ALVARADO AÑEZ, MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ** y **CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ**, por las obligaciones económicas derivadas del contrato de concesión No. **HKA-13081**".

Si la recepción de este envío no es confirmada, el auto en mención se notificará mediante aviso publicado en la página web de la entidad, de acuerdo con lo señalado en el Decreto – Ley 19 del 12 de enero de 2012, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario.

Es importante informar, que dentro del presente proceso de ordenó la medida cautelar sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **190-70428** de propiedad del señor **MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ**, el cual fue debidamente registrado por la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Valledupar, caso en el cual, se procederá a dar aplicación al artículo 839-2 y ss del Estatuto Tributario en caso de no pago.

Cordialmente,


LUIS ALFREDO VENEGAS MARTINEZ
Gestor T1 Grado 10 – Grupo de Cobro Coactivo

Anexos: Dos (2) Folios Auto No. 375 del 07 de junio de 2018.

Copia: "No aplica".

Elaboró: Edwin Steven Castaño Ruiz, Abogado Oficina Asesora Jurídica/ Grupo de Cobro Coactivo

Revisó: "No aplica"

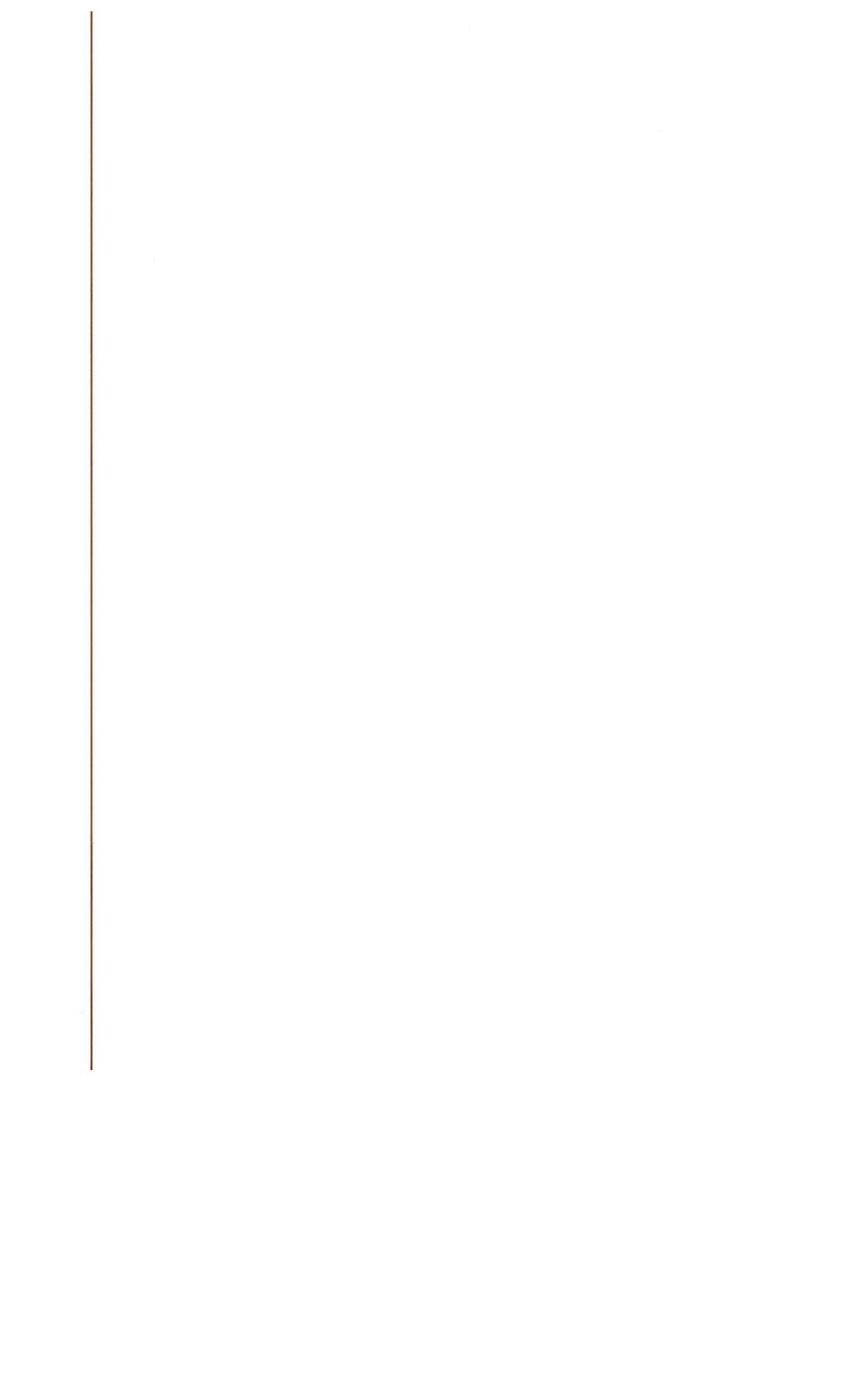
Fecha de elaboración: 05-09-2018 16:59 PM

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: "Total"

Archivado en: Proceso de cobro coactivo No. 035-2018

*Entregado.
20-09-18*





Radicado ANM No: 20181220305641

Bogotá D.C. 06-09-2018 09:13 AM

Señor (a) (es):
MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ
MILENA CECILIA ALVARADO AÑEZ
CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ
Dirección: Calle 14 No. 11 – 47
País: Colombia
Departamento: Valledupar
Municipio: Cesar



Asunto: NOTIFICACIÓN POR CORREO auto de mandamiento de pago – proceso coactivo No. 035-2018
Contrato de Concesión No. **HKA-13081**

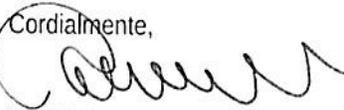
Respetado (s) señor (es),

Conforme a lo establecido en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, adjunto remito para su notificación copia del **Auto No. 375 del 07 de junio de 2018**, "Por el cual se libra Mandamiento de Pago dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 035-2018, de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM** en contra de los señores **ALBERTO PACHECO CALLEJAS, MILENA CECILIA ALVARADO AÑEZ, MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ** y **CARLOS ALBERTO ALVARADO AÑEZ**, por las obligaciones económicas derivadas del contrato de concesión No. **HKA-13081**".

Si la recepción de este envío no es confirmada, el auto en mención se notificará mediante aviso publicado en la página web de la entidad, de acuerdo con lo señalado en el Decreto – Ley 19 del 12 de enero de 2012, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario.

Es importante informar, que dentro del presente proceso se ordenó la medida cautelar sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **190-70428** de propiedad del señor **MIGUEL ANGEL ALVARADO AÑEZ**, el cual fue debidamente registrado por la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Valledupar, caso en el cual, se procederá a dar aplicación al artículo 839-2 y ss del Estatuto Tributario en caso de no pago.

Cordialmente,


LUIS ALFREDO VENEGAS MARTINEZ
Gestor T1 Grado 10 – Grupo de Cobro Coactivo

Anexos: Dos (2) Folios Auto No. 375 del 07 de junio de 2018.

Copia: "No aplica".

Elaboró: Edwin Steven Castaño Ruiz. Abogado Oficina Asesora Jurídica/ Grupo de Cobro Coactivo

Revisó: "No aplica"

Fecha de elaboración: 05-09-2018 16:55 PM

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: "Total"

Bogotá D.C., Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999
Web: <http://www.anm.gov.co> Email : contactenos@anm.gov.co

Entregado
14-09-18



Radicado ANM No: 20181220305641

Archivado en: Proceso de cobro coactivo No. 035-2018